



## DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 067 DE 2024

*“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 003 de 2024.”*

### EL GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A “CORABASTOS”

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

#### CONSIDERANDO

Que el Artículo 97 de la Ley 489 de 1998, en relación con las Sociedades de Economía Mixta, establece: *“Las Sociedades de Economía Mixta son organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado”.*

Que el Artículo 1° de los Estatutos Sociales de CORABASTOS, relativo a la naturaleza jurídica y denominación, establece *“La Corporación de Abastos de Bogotá S.A., es una Sociedad de Economía Mixta, de carácter comercial, organizada bajo la forma de sociedad anónima del orden nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”.*

La Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, es una Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura, constituida por Escritura Pública No. 1014 del 06 marzo de 1970 de la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., identificada con Nit. No. 860.028.093- 7, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 84.368 el 16 de marzo de 1970, siendo transformada de Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, mediante Escritura Pública No. 4222 del 5 de agosto de 1970 otorgada en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 42.788 el 11 de agosto de 1970.

CORABASTOS actualmente se compone de un porcentaje accionario en el que predomina el capital privado (52.62%), sobre el capital público (47.38%), razón por la cual sus actos y contratos se rigen por las normas del Derecho Privado.

Que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. “CORABASTOS” cuenta con un Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual, el cual fue aprobado mediante Acta de Junta Directiva Nro. 602 del 23 de diciembre de 2010 y adoptado mediante Directiva de Gerencia Nro. 059 Del 24 de diciembre de 2010, directriz que establece el procedimiento para la contratación de los bienes y/o servicios de la Corporación, ya sean de funcionamiento o de inversión que no correspondan al giro ordinario del objeto social de la sociedad, los funcionarios intervinientes y todos los asuntos propios de la realización de los procesos de selección, así como la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que la Corporación posee un área aproximada de 420.000 metros cuadrados, la cual consta de bodegas para venta y almacenamiento de alimentos, red de fríos para conservación y almacenamiento de frutas, cámaras de congelación, refrigeradores y un túnel de congelación rápida, edificio de la sede administrativa, amplia área de circulación vehicular y peatonal, parqueaderos, zona bancaria con entidades financieras, oficinas comerciales, estaciones de servicio de combustible, concesionario de vehículos, restaurantes, cafeterías, comidas rápidas, oficina de correo y encomiendas, zona de ferreterías y venta de insumos que apoyan las actividades comerciales y venta de insumos que apoyan las actividades comerciales.

Que la antigüedad de la construcción, hace que la infraestructura no cumpla con el correcto funcionamiento de la central, debido a que se evidencia deterioro y desgaste en el sistema hidrosanitario, eléctrico y físico de la Central de Abastos.



## DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 067 DE 2024

*“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 003 de 2024.”*

Que, el área de Infraestructura y Medio Ambiente tiene entre sus funciones programar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar el mantenimiento preventivo y correctivo de los activos fijos, inmuebles e instalaciones de la Corporación, evaluando y desarrollando técnicamente los proyectos y programas necesarios para garantizar el correcto funcionamiento y operatividad de la infraestructura.

Que, en virtud a la cantidad de requerimientos de mantenimiento que se presentan a diario, se hace necesario contratar la prestación de servicios a todo costo de una empresa con personal idóneo (Eléctricos, Plomeros, Ornamentadores y toderos) para atender las solicitudes de mantenimiento, instalación y reparación de la infraestructura de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A.

Que, la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. debe cumplir con los lineamientos establecidos por las empresas prestadoras de servicios eléctricos ENEL, y las normas de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, para el correcto funcionamiento del suministro de energía y agua en la plataforma de la Corporación.

Que, para trabajos en ornamentación se debe cumplir con la NORMA TECNICA COLOMBIANA, NTC 4040, la cual especifica la manera de ejecutar trabajos de soldadura, cumpliendo con los protocolos, las precauciones de seguridad deben estar de acuerdo con la NTC 4066 Seguridad en la soldadura y corte.

Qué, el trabajo en alturas está considerado como de alto riesgo debido a que, en las estadísticas nacionales, es una de las primeras causas de accidentalidad y de muerte en el trabajo y sabiendo que los trabajos requeridos en la CORPORACION ABASTOS son de alto riesgo, se solicita al contratista cumplir con todos los requerimientos necesarios. Que para cualquier tipo de trabajo que se realice en alturas, el personal debe estar previamente certificado. De acuerdo con la Resolución 4272 de 2021., la cual establece el Reglamento de seguridad para la protección contra caídas en trabajo en alturas. Se entiende como TRABAJO SEGURO EN ALTURAS toda labor o desplazamiento que se realice a 2,00 metros o más sobre un nivel inferior.

Conforme a lo anterior, para que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. continúe operando y funcionando con garantías de mantenimiento preventivo, correctivo y los arreglos locativos dispuestos en la programación de los requerimientos; y dando respuesta de manera oportuna a las solicitudes y puntos críticos identificados para la mejora continua en la Central de Abastos, el área de Infraestructura y Medio Ambiente determina que se debe contratar la prestación de un servicio de mantenimiento, hasta por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 2.356.594.485) IVA INCLUIDO**, por el término de nueve (09) meses.

Por lo anterior y debido a la necesidad expuesta, es viable realizar la apertura de una convocatoria pública para la contratación de: **“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, REDES DE ENERGÍA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y/O ASOCIADAS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ.”**

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

#### ARTÍCULO PRIMERO:

Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 003 de 2024, cuyo objeto corresponde a: **“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, REDES DE ENERGÍA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y/O ASOCIADAS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ.”**

**DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 067 DE 2024**

*“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 003 de 2024.”*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente proceso se adelantará bajo los términos de una Convocatoria Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo noveno del Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para el desarrollo de la convocatoria a que se refiere el artículo primero de la presente directiva, se llevará a cabo el siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública en Diario de Amplia Circulación.	04 / 04 / 2024	Permanente	DIARIO AMPLIA CIRCULACION Y PAGINA WEB DE CORABASTOS. <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
Publicación Directiva de Gerencia que ordena la apertura de la Convocatoria.	05 / 04 / 2024	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a> link contratación, pestaña convocatoria pública
Publicación del Pliego de Condiciones.	05 / 04 / 2024	Permanente	<a href="http://www.corabastos.com.co">http://www.corabastos.com.co</a> , pestaña “contratación” link “convocatorias” ítem “Convocatoria Pública No. 003-2024”.  <u>Se pondrá a disposición de los interesados en la oficina del jefe jurídico de la corporación.</u>
Audiencia para precisar alcance y contenido del Pliego de Condiciones.	08 / 04 / 2024	02:00 pm	Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Edificio Administrativo CORABASTOS.
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones.	10 / 04 / 2024	Hasta las 4:00 p.m.	OFICINA JEFE JURÍDICO, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.Piso 4 y/O Correo: <a href="mailto:contratacionjuridica@corabastos.com.co">contratacionjuridica@corabastos.com.co</a>
Plazo máximo para publicación de adendas y/o Respuesta a las observaciones.	12 / 04 / 2024	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">http://www.corabastos.com.co</a> , pestaña “contratación” link “convocatorias” ítem “Convocatoria Pública No. 003-2024”.
Plazo máximo para Manifestación de Interés en participar	15 / 04 / 2024	Hasta las 3:00 pm	OFICINA JEFE JURÍDICO, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.Piso 4 Correo: <a href="mailto:contratacionjuridica@corabastos.com.co">contratacionjuridica@corabastos.com.co</a>
Publicación del consolidado de manifestación de interés.	15 / 04 / 2024	Permanente	OFICINA JEFE JURÍDICO, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.Piso 4 PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>

**DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 067 DE 2024**

*“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 003 de 2024.”*

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
<b>PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA.</b>	<b>16 / 04 / 2024</b>	DESDE LAS 8:00 am HASTA 1:00 pm.	<b>OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.</b>
Término de verificación de requisitos habilitantes	18/ 04 / 2024	Permanente	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Publicación de Informe Preliminar de Verificación de requisitos Habilitantes.	19 / 04 / 2024	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">http://www.corabastos.com.co</a> , pestaña “contratación” link “convocatorias” ítem “Convocatoria Pública No. 003-2024”.
Término de subsanación y/o aclaración de propuestas y presentación de observaciones al informe preliminar de Verificación de requisitos habilitantes.	Desde el 22/04/2024 hasta el 24/04/2024	8:00 am a 4:00 pm	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: <a href="mailto:contratacionjuridica@corabastos.com.co">contratacionjuridica@corabastos.com.co</a>
Informe Final de Verificación y Evaluación de Propuestas	25 / 04 / 2024	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">http://www.corabastos.com.co</a> , pestaña “contratación” link “convocatorias” ítem “Convocatoria Pública No. 003-2024”.
Veeduría de Control Interno	26 / 04 / 2024	Permanente	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Directiva de adjudicación del contrato o declaratoria de desierto el proceso	29 / 04 / 2024	Permanente	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Suscripción del contrato	Desde el día hábil siguiente	N/A	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.

**ARTÍCULO CUARTO:**

El lugar físico donde se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos es: Oficina del Jefe Jurídico de CORABASTOS, Avenida Carrera 80 No. 2-51, Bogotá D.C. Piso 4º.

**ARTÍCULO QUINTO:**

Para el presente proceso de convocatoria pública, el presupuesto oficial asciende hasta la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 2.356.594.485) IVA INCLUIDO.**

**ARTÍCULO SEXTO:**

Acorde con la autorización dada por la Honorable Junta Directiva de **CORABASTOS**, el contrato que se suscriba en virtud de la presente convocatoria, tendrá una duración de **NUEVE (09) MESES**, término que se contará a partir de la fecha de suscripción de la respectiva acta de inicio, previa aprobación de la garantía única.



## **DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 067 DE 2024**

*“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 003 de 2024.”*

- ARTÍCULO SEPTIMO:** El Comité Evaluador para el seguimiento de la presente Convocatoria y la evaluación de las ofertas que con base en ella sean recibidas, y adendas que en el desarrollo del proceso se puedan generar, estará integrado por el Jefe de infraestructura y medio ambiente, el Subgerente Administrativo y Financiero y el Jefe de la Oficina Jurídica, quienes asumirán la evaluación y/o verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, financiero y económico, de acuerdo a los requisitos contenidos en el pliego de condiciones y en el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de **CORABASTOS**.
- ARTICULO OCTAVO:** La presente Directiva de Gerencia rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro 2024.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**(ORIGINAL FIRMADO)**

**FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO**  
Gerente General

**Revisó:** Juan José Ramírez Reatiga – Jefe Oficina Jurídica  
**Proyectó:** Diana María Díaz Naar– Abogada Contratista - Oficina Jurídica